



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** Expediente N° EX-2019-05613749-GDEBA-DDLDPRLSMGP. Desglose C41 - Pilar ERGUETA VIRGILIO.-

---

**VISTO** el expediente N° EX-2019-05613749-GDEBA-DDLDPRLSMGP por el que tramita el pago de la factura N° 00002-00000007, de fecha 1° de marzo de 2019, por la suma de pesos veintiséis mil cuatrocientos (\$ 26.400,00), a favor de Pilar ERGUETA VIRGILIO, correspondiente al Contrato de Servicios celebrado en el marco de la Ley de Emergencia Administrativa y Tecnológica N° 14.815, sus modificatorias, el Decreto Reglamentario N° 592/16, prorrogada por el Decreto N° 53/17 y la Ley N° 15.022, la Resolución N° 53/17 del Ministerio de Economía y su modificatoria la Resolución N° RESOL-2018-25-GDEBA-MJGM, la Resolución N° RESOL-2019-17-GDEBA-SMGP, y el artículo 46 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires (Decreto-Ley N° 7647/70 y modificatorias), y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones tramita el pago de la factura N° 00002-00000007, de fecha 1° de marzo de 2019, por la suma de pesos veintiséis mil cuatrocientos (\$ 26.400,00), a favor de Pilar ERGUETA VIRGILIO, correspondiente al Contrato de Servicios celebrado en el marco de la Ley de Emergencia Administrativa y Tecnológica N° 14.815, sus modificatorias, el Decreto Reglamentario N° 592/16, prorrogada por el Decreto N° 53/17 y la Ley N° 15.022, la Resolución N° 53/17 del Ministerio de Economía y su modificatoria la Resolución N° RESOL-2018-25-GDEBA-MJGM, por el período comprendido desde el 1° de enero de 2019 hasta el 26 de mayo de 2019, aprobado por la Resolución N° RESOL-2019-17-GDEBA-SMGP, de fecha 31 de enero de 2019;

Que en el orden 18 la Dirección de Contabilidad y Presupuesto adjunta la Orden de Pago Presupuestaria C41 N° 61873/2019;

Que en el orden 20 la Dirección General de Autorizaciones de Pagos de la Contaduría General de la Provincia informa que en virtud del monto contractual, establecido en la Cláusula Tercera del Contrato de Servicios, la liquidación de marras deberá liquidarse por la Tesorería Jurisdiccional;

Que en el orden 21 la Dirección de Contabilidad y Presupuesto solicita el desglose de la Orden de Pago C41 N° 61873/2019, obrante en el orden 18, con motivo de la incorporación de un nuevo formulario C41 con circuito de pago repartición;

Que atento lo vertido resulta pertinente el dictado del presente acto administrativo tendiente al desglose del documento administrativo precedentemente individualizado;

Que el presente procedimiento administrativo se encuadra en las previsiones del artículo 46 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires (Decreto-Ley N° 7647/70 y modificatorias)

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 43/15 B y su modificatorio el Decreto N° 1034/16;

Por ello,

## **LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

### **DE LA SECRETARÍA DE MEDIOS**

### **DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

#### **DISPONE**

**ARTICULO 1°.** Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a proceder al desglose del documento administrativo obrante bajo el número de orden 0018 de las actuaciones que tramitan por el expediente N° EX-2019-05613749-GDEBA-DDLDPRLSMGP, identificado como documento electrónico OP-2019-06095216-GDEBA-DCYPSMGP, correspondiente a la Orden de Pago Presupuestaria - C41 N° 61873/2019, de conformidad con lo normado por el artículo 46 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires (Decreto-Ley N° 7647/70 y modificatorias) y los fundamentos vertidos en el considerando de la presente.

**ARTICULO 2°.** Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto. Cumplido, archivar.